



REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris Nota n° 486-2021 DNPC/MiCultura
Fecha: 10/8/2021
Hora: 10:03am

AC/AB



Panamá, 5 de agosto de 2021
Nota n° 486-2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0137-2307-2021, con los comentarios concernientes del estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **“PROYECTO DE EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGACIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE COSTA NORTE LNG TERMINAL”**, proyecto a realizarse en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es COSTA NORTE TERMINAL S. DE R.L.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“PROYECTO DE EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGACIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE COSTA NORTE LNG TERMINAL”** y recomendamos como medida de cautela, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

Lcda. Linette Montenegro
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg



PC/AM

**AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
UNIDAD AMBIENTAL**

Panamá 09 de Agosto 2021.
UA-012-08-21

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por Soymis
Fecha: 10/8/2021
Hora: 11:10 AM

Licenciada Castillero:

En relación a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0142-3007-21 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“Proyecto de Expansión de la Capacidad de Regasificación y Distribución de Gas Natural de Costa Norte LNG Terminal”**, a desarrollarse en el Corregimiento Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, presentado por la empresa Costa Norte Terminal S. De R.L. # Expediente # DEIA-II-E-067-2021. Luego de haber analizado la información presentada y siendo parte de las instituciones Sectoriales tenemos las siguiente observación;

- Explicar cómo se adecuaron las bombas de refuerzos y de retorno de agua marina que utilizaran los vaporizadores. En la Pagina 18, Párrafo 5 dice; El proyecto utilizará agua de mar directamente en los vaporizadores, para ello se propone el mismo sistema de recolección y retorno de agua de mar existente en la terminal, se adecuarán bombas de refuerzo y de retorno de agua marina.
- La temperatura del agua la cual será retornada al mar después de toda su utilización en el proceso debe ser establecida y justificada, (química y física y posible causas de contaminación al lecho marino).
- Se debe establecer que aumento tendrán la capacidad de los tanques de almacenamiento que se instalarán para el manejo de los residuos peligrosos debido a que la operación será expandida la capacidad debe ser expandida por regla general.
- Indicar en base a cálculos que cantidad de agua marina será utilizada para el aumento de la capacidad de bombeo.
- Presentar los planes de prevención y contingencias por derrame de hidrocarburo aplicado a la expansión que se pretende realizar, de igual manera aclarar la cantidad de equipo de contingencia en caso de derrame de combustible con que cuenta la empresa.

La unidad Ambiental Sectorial de la Autoridad Marítima recomienda **No otorgar aval** ambiental a este proyecto, hasta que sean aclarados los comentarios arriba mencionados.

Atentamente,



ING. ARNULFO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial

AS/km/dv